

AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA

EDICTO de 26 de septiembre de 2001, sobre notificación puntual 01-02 de las Normas Subsidiarias.

Este Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria de 3 de julio de 2001, acordó la aprobación inicial de la modificación puntual número uno de las Normas Subsidiarias de Ambito Municipal.

Lo que se hace público a efecto de reclamaciones y sugerencias durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del correspondiente Edicto en el Diario Oficial de Extremadura.

Zarza de Granadilla, a 26 de septiembre de 2001.—La Alcaldesa, M.^a DEL CARMEN MARTIN LOPEZ.

S.C.L. CHACINERIA SIERRA DEL SANTO

ANUNCIO de 30 de agosto de 2001, sobre transformación de Sociedad Cooperativa en Sociedad Limitada.

Sociedad Cooperativa Limitada Chacinería Sierra del Santo, con CIF núm. F06032122 y domicilio en calle Santa Lucía 17 de Fuentes de León (Badajoz), por acuerdo de asamblea general celebrada el 01-01-2001 se transforma en Sociedad Limitada, denominándose Chacinería Sierra del Santo Sociedad Limitada.

Fuentes de León, 30 de agosto de 2001.—El Presidente, JUAN AL-DEANUEVA LOPEZ.

SOCIEDAD COOPERATIVA DEL MUEBLE EXTREMEÑO

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2001, sobre notificación de trámite de audiencia a los interesados en la confección del listado de socios a la fecha de disolución de la Cooperativa y sobre las deudas que pueda mantener la Sociedad Cooperativa del Mueble Extremeño (CIMEX).

Tras el análisis de la documentación obrante en el expediente administrativo, el listado de socios de CIMEX a la fecha de su disolución es el siguiente: Miguel Angel Pulido Polo, Fernando Machacón Machacón, Joaquín Pérez Holgado, Vicente Machacón Machacón y Luis Santillana Rodríguez.

Este trámite de audiencia se hace extensivo a los acreedores que pudieran tener deudas pendientes a cargo de CIMEX, a efectos de su acreditación ante la Junta de Liquidadores, e igualmente, para aquéllos que, no incluidos en el listado de socios, puedan acreditar documentalmente, su condición de socios en la fecha de disolución de la Cooperativa.

El plazo común para las cuestiones reseñadas es de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, dejando designado a efectos de presentación de alegaciones, el domicilio profesional de la liquidadora D.^a María de la Cruz Sánchez de Lara Sorzano, sito en Cáceres, en la Avenida Virgen de Guadalupe número 20 Despachos Profesionales número 1, o bien, el Apdo. de Correos número 113, de Cáceres.

Cáceres, a 10 de septiembre de 2001.—Los Liquidadores de CIMEX, MARIA DE LA CRUZ SANCHEZ DE LARA SORZANO, MIGUEL ANGEL PULIDO POLO Y AGUSTIN VILLAR LEDESMA.

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de uso generalizado y de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Desde el año 2001 en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural se editará un CD que contendrá, en archivos de formato PDF, todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura de ese año hasta la fecha de edición, permitiendo, además, la consulta directa e individualizada de cada una de las disposiciones publicadas en un Diario así como la búsqueda de disposiciones publicadas en un año utilizando diversos parámetros.

Los CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura pueden obtenerse mediante la suscripción a un año completo (cuatro CDs) o por la adquisición de un CD con el contenido de los ejemplares de todo un año.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2001 (cuatro CDs) o adquisición del CD anual hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío a la siguiente dirección: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma s/n. 06800 MÉRIDA. Email: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2001 (cuatro CDs): 6.000 pesetas.
- CD año 2000: 3.000 pesetas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2001

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2001, es de 15.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.250 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 175 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedrales), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número II003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2001 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del 2001. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

